

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO
ALCALDIA /2017

DECRETO NRO.: 7.145.-/

INSTALESE, señalizaciones de tránsito que se indican, en lugares que se señalan.

ARAUCO, 22 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

- A) La necesidad de señalar las vías públicas y sectores poblacionales, como una manera de regular y ordenar el tráfico vehicular en la Comuna.
- B) Solicitudes de vecinos referidas a circulación de camiones, exceso de velocidad, seguridad de peatones y conservación de calles.
- C) Lo dispuesto en el Artículo 3º, 94º y 95º de la Ley 18.290, "Ley de Tránsito".
- D) Las atribuciones que me confieren los artículos, 3º letra d), 4º letra h), y 63º letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. INSTALESE, señalizaciones reglamentarias de tránsito, en los lugares que se señalan y calles que se indican:

Instalación de señalización reglamentaria **RESALTOS SUCESIVOS**: En costado derecho de Sur a Norte en prolongación de Av. Arturo Prat (frente Villa Los Jardines).

Instalación de señalización reglamentaria **RESALTOS SUCESIVOS**: En costado derecho de Norte a Sur en prolongación de Av. Arturo Prat (frente Pje. Yungay en Pobl. Nueva Esperanza).

Instalación de señalización reglamentaria **NO VIRAR IZQUIERDA**: En costado derecho de Oriente a Poniente en calle Blanco, al llegar a Guacolda.

Instalación de señalización reglamentaria **NO VIRAR IZQUIERDA**: En costado derecho de Norte a Sur en calle Guacolda, al llegar a Blanco.

Instalación de señalización reglamentaria **NO VIRAR IZQUIERDA**: En costado derecho de Poniente a Oriente en calle Blanco, al llegar a Guacolda.

2. Las señalizaciones deberán ser respetadas; y su incumplimiento será causal de denuncias al Juzgado de Policía Local, por personal de Carabineros e Inspectores Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/Mrr.

DISTRIBUCION:

Primera Comisaría Arauco.
Juzgado de Policía Local.
Inspección Municipal.
Transparencia Municipal.
Oficina de Partes.
Depto. de Tránsito.